



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2022)

Interlocutorio	129
Proceso	Pertenencia
Demandante	Rosa Elvira Ortiz De Arroyave
Demandado	Herederos Indeterminados De Juan De Dios Arroyave y Terceros Indeterminados
Radicado	05861 40 89 001 2022 00060 00
Asunto	No accede a solicitud de fijar fecha de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Solicita el apoderado de la parte demandante que se continúe con el trámite del presente proceso, sin embargo revisadas las actuaciones del mismo se observa que el perito designado por el despacho DR. MANUEL ALEJANDRO CANO MEJÍA, no se ha posesionado y es carga de la parte demandante notificarlo de su nombramiento y asegurar la comparecencia del mismo para la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento así como la inspección judicial.

Por esta razón, se requiere a la parte demandante para que adelante la correspondiente notificación, para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 022 del 02 de marzo de 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario